ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS #312
(17 de septiembre de 2021)

Señora:
MARIA HORTENCIA CASTRO HERNANDEZ
CC. 32.490.891 expedida en Medellín
Propietaria Establecimiento de Comercio
EL HERALDO DE URABA
Dirección: calle 98 Nro. 104-60
Teléfono: 304 628 0764
Correo Electrónico: elheraldodeurabagerencia2021@gmail.com
Ciudad: Apartado, Antioquia

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 071 de 2021.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO, INFORMACIÓN Y MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL".**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente legalmente constituido como persona natural y/o jurídica, deberá prestar el servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Ítem	Tipo De Servicio	Descripción Técnica	Unidad De Medida	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
1	**Publicación en Periódico**	Publicación de 2 páginas con información de la Alcaldía Distrital de Turbo, en un periódico de tamaño universal (54 cms de altura por 29.5 cms de ancho), 14 artículos y avisos en periódico impreso en ¼ de página. El periódico debe ser de circulación amplia en la Región de Urabá. El periódico debe ser de circulación amplia en la Región de Urabá.	**informe**	**2 (publicaciones mensuales) (7 publicaciones durante los 3 meses y 10 días)**	**$4.285.714,29**	**$30.000.000**

		El contenido deben ser noticias institucionales de la administración Distrital. Cada Informes debe tener un tamaño desde ¼ de página hasta 1 página; en página interna. El periódico debe contar con un tiraje en los días de publicación con un mínimo de 5.000 ejemplares. Elaboración de entrevistas, crónicas y reportajes necesarios para la composición de informes del medio impreso				
2	**Publicación En Internet**	**1.** 20 Artículos y avisos en redes sociales del periódico. Apoyo en las redes del periódico, con la publicación de productos audiovisuales	**informes**	**20**	**$200.000**	**$4.000.000**
					SUBTOTAL:	**$34.000.000**
					IVA:	**$0**
					VALOR TOTAL:	**$34.000.000**

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. DEL CONTRATISTA

2.1.1 GENERALES:

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.



- Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
- Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
- Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

2.1.2. ESPECIFICAS:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual
- Prestar un servicio de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones técnicas exigidas.
- Publicar dos (2) páginas completas con informes alusivas a la administración Distrital de Turbo, así mismo catorce (14) del tamaño ¼ de página, publicaciones que deben hacerse por el término de la ejecución del contrato.
- Publicar en las redes sociales del contratista, 20 artículos, mensajes y avisos, alusivos a las acciones de la Administración Distrital por el término de la ejecución del contrato.
- Publicar informe en página interior, cada una con el contenido de noticias relevantes de la Administración Distrital.
- Realizar los informes y reportajes en todas sus etapas (Diseño, Trabajo de campo, Entrevistas).
- Difundir la información y mensajes institucionales con todas las especiaciones técnicas requeridas para este tipo de publicidad.
- Entregar a la administración distrital por cada publicación, CIEN **(100)** copias de los ejemplares publicados.
- Solicitar al distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Atender las observaciones y requerimiento que realice el supervisor del contrato.
- Atender las sugerencias y recomendaciones realizadas por la oficina de comunicaciones con el fin de prestar un buen servicio

2.2. DEL CONTRATANTE: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2021.

- Proporcionarle al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados una vez se reciba el servicio a satisfacción del supervisor.
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

3. VALOR DEL CONTRATO: será por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. ($34.000.000).** Con cargo al Rubro.

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**$34.000.000**
Fuente de financiación		
1.1.01.01.200.01	**impuesto predial unificado- urbano**	
certificado de disponibilidad	**0000000657 del 10 de mayo de 2021**	
Número del Radicado del Proyecto	**2020058370062**	
Nombre del proyecto	**Fortalecimiento Institucional de la Administración Distrital de Turbo**	

4. FORMA DE PAGO: **El Distrito de Turbo:** El DISTRITO de Turbo, Antioquia, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato de la siguiente manera:

El Distrito de Turbo, pagará al contratista, con cual suscriba el contrato, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en pagos parciales de acuerdo a la factura o cuenta de cobro presentada; hasta agotar el 100% del valor del contrato. Previa entrega de informes de actividades, cuenta de cobro, la certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

Parágrafo: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5. COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

5.1. Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación, se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.



DEDUCCIONES Y RETENCIONES		
1	**RETEICA**	**0,4%**
2	**PRO HOSPITAL**	**1%**
3	**PRO CULTURA**	**2%**
4	**PRO ANCIANO**	**4%**
5	**RETENCIÓN EN LA FUENTE**	**4%**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. LUGAR: Por la naturaleza del contrato, el lugar de ejecución es en el área urbana y rural del Distrito de Turbo.

8. GARANTÍAS: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Distrito de Turbo, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar a través de: 1). Contrato de seguro contenido en una póliza; 2). Patrimonio Autónomo y 3). Garantía Bancaria. Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **GARANTÍA DE CALIDAD:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

Parágrafo: Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

10. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato al **JEFE ASESOR DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES**

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

ANDRES FELIPE MATURANA GONZALEZ
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia

Proyectó
Alejandra Marín Jiménez
P.U. Contratos

Revisó y Aprobó
Resurrección Manzano
Secretaria de Contratación y Defensa Jurídica

